

05/04/2018

## **Copiapó: Condenado cumplirá pena de cárcel tras ser sorprendido conduciendo camioneta robada (Audio)**

La Fiscalía de Atacama consiguió un veredicto condenatorio en un caso de receptación que fue indagado en Copiapó y cuyo autor fue sentenciado a una pena efectiva de cárcel.

El fiscal Guillermo Zárate Chacana fue el encargado de presentar los antecedentes de este caso, los cuales permitieron sustentar la acusación en contra de Cristian Barrios Barrera y que finalmente fueron valorados por los Jueces de la Segunda Sala del mencionado Tribunal.



En la audiencia el fiscal comunicó que los hechos indagados, y que formaron parte de la carpeta investigativa, ocurrieron en el mes de marzo del año pasado en la ciudad de Copiapó. En aquella oportunidad la víctima de este caso realizó la denuncia oportuna ante Carabineros, luego que desconocidos sustrajeran una camioneta desde el frontis de su vivienda ubicada en calle Vallejo de esta ciudad.

“Tras la sustracción del vehículo, el afectado junto a personal de Carabineros lograron advertir horas más tarde que el móvil al mando del imputado circulaba por las calles de la ciudad, iniciándose una persecución que sólo terminó cuando la víctima y los funcionarios policiales lograron darle alcance”, dijo el fiscal.

Guillermo Zárate manifestó que en este caso la Fiscalía formalizó la investigación por el delito de receptación en contra del detenido, además de abrir la investigación respectiva para, finalmente y cumpliendo la labor de persecución penal de los delitos, acusar al imputado por su responsabilidad en el hecho. Llegando la causa a audiencia de Juicio Oral en que Barrios Barrera fue declarado culpable, siendo sentenciado además a cumplir la pena de tres años y un día de cárcel. Sanción que no fue objeto de beneficios alternativos, por lo que deberá cumplirla de manera efectiva privado de libertad.

Respecto del caso, el fiscal Guillermo Zárate indicó que la comunidad debe conocer que la Fiscalía persigue penalmente el delito de receptación y que la Ley vigente establece sanciones para quienes lo cometan, tal y como ocurrió en esta causa.